

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que el 18 de diciembre la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de enero de 2021

En memorial que antecede la parte actora en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra Luis Alonso Castaño Osorio radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00481-00, ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la siguiente:

“ alonsocastano31@gmail.com ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c6b1fea068cb170b7155ad79094a5560074a9c25ce721c08ad3ce6fe43a6928

Documento generado en 13/01/2021 02:57:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>